



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre 16 de marzo de 2026

C.M.S. Alc. Nº 83/26

Señor:

Dr. Enrique Leaña Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho. -



C. 1094

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 29 de 16 de marzo de 2026, ha programado la realización de la Petición de Informe Oral Nº 09/26 a horas 10:00, referente a la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, acto al cual el Órgano Ejecutivo Municipal no se hizo presente y ante este hecho el Concejal Dr. Gonzalo Pallares Soto, solicitó se vaya a la INTERPELACIÓN con las mismas preguntas, luego de su tratamiento y consideración el Pleno del Ente Deliberante ha determinado aprobar la INTERPELACIÓN, bajo el siguiente texto:

PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PIO Nº 09/26 CON CARÁCTER DE URGENCIA

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme al Artículo 17 núm. 4 y 5) y 38 y siguientes de la Ley Municipal Autonómica Nº 434/2024 modificada por la Ley Municipal Autonómica Nº 445/2025, para que en el plazo de cinco días a partir de la fecha de recepción del presente instrumento de fiscalización, responda a las siguientes preguntas:

1. Informe y adjunte copia del Reglamento y/o Manual de Funciones de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (G.A.M.S.), especificando la fecha de aprobación, la disposición administrativa que lo puso en vigencia y el periodo de aplicación, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente.
2. Informe de manera detallada el número total de denuncias presentadas ante la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del G.A.M.S., desde la gestión 2021 hasta la fecha, debiendo desagregar la información de la siguiente manera:
 - denuncias admitidas,
 - denuncias rechazadas o desestimadas,
 - estado actual de tramitación, y
 - número de informes finales emitidos.

Asimismo, precise el cumplimiento de lo establecido en los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 30 de la ley Nº 974, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente de cada caso. Se solicita que la información requerida sea remitida de manera clara, precisa y documentada.

3. Informe a detalle y adjunte documento final "Auditoria de cumplimiento no programada al "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CUATRO SILLONES ODONTOLÓGICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE SUCRE" así mismo informe y



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



adjunte los resultados de los procesos administrativos dispuestos por la Contraloría General del Estado en contra de servidores públicos del G.A.M.S., según la Resolución Autonómica del Concejo Municipal de Sucre N° 370/25.

- Informe y adjunte copia legalizada informe final, auditoría interna de la gestión 2023, al "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CUATRO SILLONES ODONTOLÓGICOS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE SUCRE", por denuncia de fecha 20 de diciembre de 2023 recepcionado por la Abg. Nattaly C. Rodríguez Pérez. Directora de Transparencia y L.C.C. GAMS.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortes
CONCEJAL SECRETARIA a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE